



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"



3212

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3078

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14322/22.-

VISTO:

El expediente Letra D, Nro. 1438/22 expreso Esteban Echeverría S.R.L donación micro-ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "El concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".

Que, el expreso Esteban Echeverría S.R.L propone la donación de un micro-ómnibus dominio JIU 907 para ser utilizado por la Municipalidad de Villa Gesell sin contraprestación alguna.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

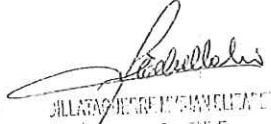
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo por parte de Expreso Esteban Echeverría S.R.L de un micro-ómnibus dominio JIU 907 para ser utilizado por la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretana HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




JILIANA MERKIN LUCIANA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 de abril del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (3212)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell